

Boletín Oficial de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales redactadas que podrán adquirir con un \$5 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, o'10.—Id. para los que no lo son 0'20

Num. 6138

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 9 y 10 de Mayo.)

Núm. 1260

Gobierno Civil

Negociado 3.º - Circulares
Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos, fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura del recluta Juan Llompart (siendo adjunta la media filiación) y caso de ser habido sea puesto a disposición del Sr. Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca D. Felipe Nadal (Cuartel de San Pedro) Palma 11 Mayo de 1906.
El Gobernador interino, Sebastian Domenge
Media filiación que se cita
Juan Llompart Roselló, hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Luca, provincia de Baleares, nació en 4 de Octubre de 1884, su estado soltero, su estatura un metro 713 milímetros.
Fue filiado como quinto en el reemplazo de 1904 con el núm. 46 del sorteo.
Núm. 1261
Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos, fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de los reclutas Salvador Bordoy Martí, Juan Cabrer Sureda y Bartolomé Genovard Ribot (siendo adjunta la media filiación) y caso de ser habidos sean puestos a disposición del Señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca (Cuartel de San Pedro).
Palma 12 de Mayo de 1906.
El Gobernador interino, Sebastian Domenge
Medias filiaciones que se citan
Salvador Bordoy Martí, hijo de Jaime y de Margarita, natural de Petra, provincia de Baleares, nació en 24 de Diciembre de 1884, de oficio labrador.
Fue filiado como quinto en el reemplazo de 1904 con el n.º 31 del sorteo.
Juan Cabrer Sureda, hijo de Juan y de Bárbara, natural de Manacor, provincia de Baleares, nació en 8 de Junio de 1884 de oficio labrador, su estado soltero, su estatura un metro 661 milímetros.
Fue filiado como quinto en el reemplazo de 1904 con el n.º 36 del sorteo.
Bartolomé Genovard y Ribot, hijo de Jaime y de Antonia, natural de Petra,

provincia de Baleares, nació en 15 de Agosto de 1884, de oficio labrador, su estado soltero, su estatura un metro 724 milímetros.
Fue filiado como quinto en el reemplazo de 1904 con el n.º 18 del sorteo.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 44
Relaciones de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en las sesiones celebradas los días 30 de Diciembre de 1905 y 4 de Enero último.

Nombre del acreedor e importe del crédito
Grupo 1.º—Haberes personales

Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)
Anastasio Garcia Garcia	153'10
Francisco Beltrán Moliner	124'75
Antonio Aparici Escrich	166'35
Antonio Rodriguez Gil	65'35
Alfredo Barbarroja Garcia	93'90
Eduardo Gutiérrez Serrano	159'50
Bernardino Sánchez Incógnito	167'60
Amador Martos Aranda	51'75
Eulogio Rute Guerrero	117'55
Cristóbal Fornich Roca	110'45
Antonio Quintero Martin	64'00
Carlos Molina Loma	142'10
Benito Laureiro Iglesias	238'16
Eduardo Mato Garcia	129'72
Juan del Valle Alonso	200'76
Alfonso Castellanos Ajona	1152'75
Teófilo González Rodríguez	263'40
Juan González Marqués	832'95
Laureano Rodriguez Fernandez	40'30
Mateo Patrocinio Espi	146'70
Francisco Rodriguez Ramos	145'50
Eusebio Martín Rodríguez	81'75
Evaristo Arrocha Barreto	108'40
Juan Domingo Ballard	145'90
Manuel Machin Reyes	131'10
Ruperto Hernández Martin	117'15
Ruperto Cruz López	231'10
Tomás Guadalupe Pinedo	155'95
Lázaro Cecilio León	222'25
Felipe Cáceres González	314'65
Eusebio Martín Armas	254'40
Francisco Rodriguez Morales	48'65
Pascual Falcón Ortega	227'60
Patricio Expósito del Castillo	202'00
Juan Montero Garcia	162'25
Faustino González B-tancurt	123'95
Ricardo González Medina	103'10
Francisco Cabrera Garcia	303'35
Antonio Leandro Torres	65'90
Agustín Pedrosa Rodriguez	104'45
Fernando Montes Sánchez	107'90
Luis Ruiz López	112'45
Ramón Martín Nuevo	113'90
José Diaz González	123'45

Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)
Isaac Medirilla Casado	125'65
Juan Garcia Gonzalez	133'55
Pedro Reche Sola	93'50
Manuel Sorella Morquera	53'70
Juan Guzmán Garcia	76'35
Francisco López Arévalo	119'30
D. José Valderrama Martínez	465'00
D. Francisco Morote González	183'00
D. Toribio López Garcia	562'00
D. Vicente Utrillas Villarroya	993'39
Pedro Suria Moral	47'70
Enrique Martín Rodriguez	835'50
Jacinto Arjona Salvador	124'25
Rafael Fermín Zamora	35'25
Manuel Taboada Garcia	61'10
Jaime Vaquer Gil	113'20
Didaco Farrés Expósito	739'50
Alfonso Escames Navarro	100'25
Mariano Martín Gálvez	841'15
Francisco Pardo Ruiz	113'50
Quintín Alonso Amo	774'40
Demetrio González Incógnito	157'20
Gabriel Montoya Rodriguez	189'00
D. Pedro Abascal López	900'00
D. Rafael Sánchez Garcia	1.388'75
José Cid Custo	175'65
José Martín Rubiano	198'70
Miguel Rodriguez Barquero	122'45
D. Claudio Navarro Bartolomé	1.052'14
Eusebio Victor Bermejo	568'10
Manuel Obanza Torres	274'65
Ramón Corchado Gazapo	116'96
Julio Miguel Toledano	125'91
José Soria Jiménez	55'14
D. Estanasio Pérez Ibarra	1.552'29
D. Mariano Pérez Ibañez	1.075'51
D. Arsenio Hernández Lucas	200'00
Mariano López Sánchez	7'60
Vicente Sebastián Madroño	1.381'80
Antonio Calzado Estebe	1.194'50
Joaquín Aparicio Martínez	56'00
Venerando Fernández Gómez	69'40
Eorique Garcia Mella	54'20
Camilo López A varez	4'65
Ramón Suárez Suárez	6'60
Francisco Fernández Gómez	25'30
José Fariñas Incógnito	150'45
Benito Recarey Robredo	23'95
Francisco Charrualpe O arte	575'30
D. Francisco Martínez Garcia	37'35
Victoriano Aguilar Cotaina	813'65
José Sanchez Prieto	725'65
Gabino Pallido Barrado	202'30
Ismael Fernández Incógnito	162'65
Diego Leon Garcia	72'05
Antonio Cano Castaño	548'15
José Cordero Beas	459'70
José Comas Raventós	282'90
Francisco Menendez Ramos	66'30
Total	29.333'48

MINISTERIO DE LA MARINA

Rafael Baza Aguilar	1.260'00
Salvador Hermida y Rodriguez	780'00
Mariano Lubiano Villanueva	729'90
José Oates Camañó	319'50
José Parada Regueira	274'50
José Bernardier Pillado	519'50
José López Lafuente	120'00

Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)
Inocencio Rodriguez Alonso	424'50
José Gonzáles Ramos	364'50
Angel Olabrador Lizarralde	274'50
Modesto Cantuba Cafee	259'50
Fernando Ruiz Castro	259'50
Manuel Faljó Salazar	514'50
Manuel Ales Ordóñez	544'50
Fidel Vidal González	274'50
Antonio Salorio Casal	319'50
Juan Llena Arteaga	544'50
José López Comas	274'50
José Galán Nogueiro	274'50
José Salviejo Piedra	274'50
Juan Badiola Abacabe	274'50
Jacinto Garcia Santamaria	274'50
Pantaleón Ugalde Landa	274'50
Francisco Aloy Cores	274'50
Nicolás Calderon Gutierrez	184'50
Bartolomé Barceló Moll	756'75
Manuel Pus Letrán	364'50
Manuel Vidal Bocauegra	274'50
José Torres Villalba	274'50
Fausto Leacio Vivar	274'50
Ignacio Rosillo Garcia	274'50
José Fernández Santos	274'50
Marcos Bautista Cruz	259'50
José Torres Muñoz	319'50
Vicente Sáez Bilbao	319'50
Manuel Antonio Mosquera	319'50
Ignacio Benigno Castell	274'50
Juan Izaguirre Celada	274'50
Andrés Balagui Royán	259'50
Benito Zabala León	544'50
José Leal Montoya	184'50
Juan Martínez Prego	274'50
Salvador Garcia Moreno	334'50
José Benito Avejón	484'50
Juan Ruiz Reyes	544'50
Pedro Hipólito Binotevo	544'50
Ramon Vicente de la Cruz	544'50
Rafael Ferrer Garrido	334'50
José Uriarte Arrieta	364'50
Ramón Meas Cortés	364'50
Antonio Serrano Morales	319'50
Benito Veiga Arce	319'50
Jerónimo Mañalá Catalina	319'50
José Marina Moscoso	319'50
Juan Rodriguez Morales	319'50
Manuel Piñero Vidal	319'50
Manuel Monturo Anivido	319'50
Manuel Conde Conde	319'50
Santiago Gonzalez Yáñez	319'50
Vicente Casas de Incógnito	319'50
Claudio Leiva Otero	274'50
Isidro Muñoz Aguirre	274'50
José Escudero Carrasco	274'50
José Carballo Rodriguez	274'50
Manuel Peña Miguel	274'50
Nicolás Suárez Rodriguez	274'50
Pelegrín Romero Romero	274'50
Práxedes Correa Uganoso	274'50
Pedro Trillo Vigo	274'50
Ramón Marcos Belanzo	184'50
Sixto Monterde Marín	184'50
José Pérez Flores	184'50
Juan Bafil Albert	184'50
Manuel Lambrá Trabazo	274'50
Bautista Tatay Tuchales	184'50
Vicente Ibor Comas	184'50
Miguel Salmeron López	184'50
José Salvó Picó	184'50

	Pesetas
Francisco Martínez Chaveli.	184'50
Antonio Goicochea Averasturi	120'00
Benigno Castro Mayobre.	319'50
José Fernández Moreno.	184'50
Ramón Rodríguez Bouza.	119'50
Arturo Antonio Ruiz Blanco.	184'50
Pedro Martínez Mirillili.	184'50
Francisco Martínez Carles.	184'50
Juan Turo Cico.	184'50
Ricardo Bentureira Berdiñas.	319'50
Constantino Giralde Iborloza.	334'50
Manuel Ruiz Semorriera.	407'92
Alvaro Artime Fernández.	319'50
José Menéndez Menéndez.	274'50
Pedro Vidal Blanco.	330'75
Antonio Paz de Incógnito.	379'50
Juan Dimas Osa Omar.	442'50
José Burán Laurido.	319'50
Pedro Cruz Seoane	319'50
Tomás Rodríguez Pita.	238'10
Amador Temprano Sabio.	274'50
Nicomedes Montes Vázquez.	379'50
Rafael Ferrer Garrido.	334'50
Mariano Vedia Bautista.	585'00
José Puente Juncal.	379'50
Juan Echevarrieta Goiriena.	424'50
Pedro Gallego Paredes.	25'00
José Nicolás Varela.	173'00
Pedro Say Aubet.	173'00
Vicente Martínez Castro.	274'50
Ramón Costas Baqueiro.	319'50
Rogelio Fernández Díaz.	274'50
Francisco Calvo Montaner.	184'50
Antonio Llorens Zaragoza.	319'50
Manuel García Mateo.	259'50
Francisco Hernández López.	259'50
José Rodríguez Díaz.	319'50
José Martínez Barral.	634'50
Angel Fernández Fontueso.	259'50
Rafael Méndez Méndez.	274'50
Saveriano Acarregui Egorrola	424'50
Antonio Lodeiro Corral.	274'50
Juan Barracina Acheval.	319'50
Vicente Fernández González.	379'50
D. Cripriano Daporta Montero	1.735'00
José Escudero Carrascosa.	274'50
Justo Figueros Montenegro.	379'50
Vicente Vedaño de la Cruz.	634'50
Pedro Vega Estival.	544'50
Marcelino de León Goyona.	723'00
Ramón María Eira Moreda.	319'50
Manuel Formoso Caamaño.	274'50
Miguel Araujo Acosta.	319'50
Manuel Gómez Vázquez.	274'50
Juan Carballer Peinado.	213'00
José Martínez Freire.	580'00
Manuel Perez Villar.	310'00
Raimundo Togliar Capellán.	274'50
Víctor Fernández Caballada.	319'50
José Gomez Marifio.	37'50
Teodoro Meaurio Tabala.	836'37
José Babio Sánchez.	183'00
Emilio Durán Yáñez.	118'50
Bonifacio Pérez Díaz.	455'50
Gabriel Villanueva Alsina.	184'50
José Sánchez Crespillo.	184'50
Federico Clement Clement.	184'50
Teodoro José Juan.	184'50
Francisco Rocamara Navarro	184'50
Pedro Masamartí Ferriol.	184'50
Manuel Loraste Espín.	184'50
Pedro Baquet Ballos.	184'50
Pedro Vía Torres.	184'50
Magin Argene Moncada.	184'50
Vicente Casalta Amor.	184'50
Pedro Coria Lloréns.	184'50
José Beltrán Capdevila.	184'50
Antonio Arrú Cañi.	184'50
Francisco Ortega Díaz.	184'50
Juan Villanueva Alviás.	184'50
Pedro Pujolá Busquet.	184'50
Francisco Comadrón Morell.	184'50
Juan Turu Clesch.	184'50
Nicolás Calderón Gutiérrez.	184'50
Laureano Delgado Jiménez.	184'50
Francisco Aités Mir.	184'50
Félix Beltrán Lloréns.	184'50
Pedro Molina Ferrer.	184'50
José Salvó Picó.	184'50
José Estafío Guitar.	184'50
José Tornell Tornell.	184'50
José Soler Mage.	184'50
Antonio García Forte.	184'50
José Russell Jaime Audreu.	184'50
Juan Sans Miguel.	184'50
Francisco Gomar Bermúdez.	184'50
José Useu Caballero.	184'50
Andrés Fernandez Carrillo.	184'50

	Pesetas
Jaime Berga Planá.	184'50
Antonio Rodríguez Martínez.	184'50
José Pérez Bellorde.	184'50
Juan Tabernell Martorell	184'50
Nicanor Lozano Macillo.	184'50
José Tonda Gisbert.	184'50
Andrés Valles Costas.	184'50
Francisco Velasco Sides.	184'50
Vicente Casalta Amat.	184'50
Esteban Salas Casas.	184'50
Romualdo Monferrer Tena.	184'50
Carmelo Armengol Pascual.	184'50
Cayetano Casadeval Moret.	184'50
Emilio Coll Dalmau.	184'50
José Vila Torres.	184'50
Ricardo Joola Samper.	184'50
Francisco Badenas Montadán.	184'50
Vicente Iboras Comas.	184'50
Rogelio Gutiérrez Rivera.	184'50
Antonio González Muñoz.	184'50
Nicolas Campos Ruiz.	184'50
Carlos Rabda Viliabril.	184'50
Antonio Helio Bernabé.	184'50
Felipe Tomas Pérez.	184'50
Serafin Barreda Revuelta.	184'50
Eleuterio Capsí Quiles.	184'50
José Jimeno Rousell.	184'50
Juan Crespo Tordá.	184'50
Juan Terredo Manferrer.	184'50
Juan Alcaráz Verdú.	184'50
Gregorio Madrid Pérez.	184'50
Grisóbal Sanjuán Moya.	184'50
Francisco Martínez Pascual.	184'50
Vicente Ferrer Martínez.	184'50
Esteban Pedregosa Cavet.	184'50
Eudaido Aleman Arteaga.	184'50
Cayetano Román Méndez.	184'50
José Bernabé Arcil.	184'50
Antonio Rosell Gales.	184'50
Enrique Caballero Marín.	184'50
Celestino Díaz García.	184'50
Eduardo Pérez Jiménez.	184'50
José López Canto.	184'50
Antonio Márquez Gómez.	184'50
José Amador Cárdenas.	184'50
Ramón Barrachina Oliva.	184'50
Esteban Biaoco Biaocos.	184'50
Pedro Zuazo Bernechea.	184'50
Félix Expósito Villaverde.	184'50
Sixto Monterde Marín.	184'50
Alejo Llauque Ruiz.	184'50
Agustín Plau Dompár.	184'50
Francisco López Bello.	184'50
José Balecio Soto.	184'50
José López Cartagena.	184'50
Franc.º Fernández Rodríguez.	184'50
Gregorio Andrés Sánchez.	184'50
Bibiano Barcida Vidal.	184'50
Idefonso Martínez Bousa.	184'50
Juan Jeliu Rivas.	184'50
Luis Basaga Gómez.	184'50
José Segura Coll.	184'50
Fernando Iglesias Gra.	184'50
Francisco Jiménez Guillen.	184'50
Fulgencio Andrés Madrid.	184'50
Ginés Rubio Moreno.	184'50
Antonio Rivera Pérez.	184'50
Francisco Morales Sánchez.	184'50
Esteban Viadé Marín.	184'50
Esteban Buchada Bitá.	184'50
Antonio Ruiz Ruiz.	184'50
Bartolomé Pérez Elías.	184'50
Víctor Juanola Píera.	184'50
Juan Bastarrachea Giroide.	184'50
Andrés Torres Catalineu.	184'50
Joaquín Marbán Benites.	184'50
Tomás Monfor Aparicio.	184'50
Juan Casellas Puga.	184'50
Manuel Ruiz Egea.	184'50
Manuel Mínguez Ropero.	184'50
José Formíguez Cañellas.	184'50
Antonio Polo Noguera.	184'50
Pascual Cabrera Pedróe.	184'50
Amadeo Biei Pallarés.	184'50
Isidro Fabregas Boch.	184'50
Juan Santos Torres.	184'50
Sandalluo Fonseca Otero.	184'50
José Garriga Font.	184'50
José López Ferreiro.	184'50
Antonio Torren Blei.	184'50
Antonio Martínez Vázquez.	184'50
Francisco Carrataá Marín.	184'50
Francisco Martínez Chaveli.	184'50
Francisco Pérez de Lucio.	184'50
Laureano Gómez Vázquez.	184'50
Nicolás Guarín Fita.	184'50
Iguacio Torres Escalante.	184'50
Vicente Albiol Saura.	184'50

	Pesetas
Ramón Marcos Balanza.	184'50
Enrique Silveru Clement.	184'50
Vicente Ortiz Márquez.	184'50
José Pardeli Nicolau.	184'50
Ramón López Dominguez.	184'50
Graciano García López.	184'50
Antonio Fernández del Río.	184'50
Juan Ruiz de la Cruz.	184'50
Rosendo Monserrat Rafal.	184'50
Rafael Cube Coromina.	184'50
José Ferrer Llop.	184'50
Manuel García Sánchez.	184'50
Juan Moreno Cuenca.	184'50
Pedro Argeles Moncada.	184'50
Pedro Salas Ferrer.	184'50
Antonio Rodríguez García.	184'50
Bautista Tatu Buceles.	184'50
Juan Parra Martínez.	184'50
Pedro Sobrerillas Ríos.	184'50
Antonio Martínez Gómez.	184'50
Antonio Alonso Ballester.	184'50
Fernán Sorriba Nogué.	184'50
Jose Charuco Sanchez.	184'50
Vicente Esteban Pablo.	184'50
Damián Telora Parréns.	184'50
Jaime Blas Deu.	184'50
Mariano Campillo García.	184'50
Antonio Párraga García.	184'50
Martín Onejola Vivancos.	184'50
José Beltrán Ballester	184'50
Pedro Gómez Balduvi.	184'50

Total. 78.115'29

RESUMEN

Importe de los créditos del	
Ministerio de la Guerra.	29.333'48
Idem id. de Marina.	78.115'29
Total.	107.448'77

Madrid 10 de Enero de 1906.—El Secretario, Eduardo Ródenas.—V.º B.º—El Presidente, P. S., Adrián Minguez.

(Gaceta 14 de Enero.)

Relación n.º 45

Grupo primero.—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
D. José Torrente López.	383'50
Carlos Labrador García.	42'90
José Ruiz Acosta.	74'60
Antonio Pavón Nadal.	196'20
Emilio Biosca Bote.	77'75
Antonio Prieto García.	52'40
José Martínez de Saá.	77'30
Federico Caro Díaz.	212'30
Ricardo Verde Labado.	103'05
Francisco López Martínez.	13'50
Rafael Galván Baeza.	65'50
Isidoro Medina Martínez.	61'05
Francisco Sánchez Jimeno.	44'80
Domingo Paniagua Fernández	89'75
Guillermo Morgadé Chaves.	131'85
José Rodríguez Granado.	8'45
José Tallada Samper.	151'20
Baldomero Pons Sabals.	58'40
Francisco Quintas Andrade.	53'60
Juan Pascual Padron.	82'40
José Poquet Torrens.	14'20
Francisco Montoya Gil.	86'55
Celedonio González Doce.	70'70
Pedro Valderrame Rivas.	39'90
Roque Gómez Rico.	53'95
José Morales Ruiz.	80'30
Jacinto Sánchez Fernández.	92'70
Juan de la Santísima Trini-	
dad Expósito.	61'75
Manuel Garrido Moltó.	8'45
Antolín Marina Marín.	55'60
José Martínez Arriba.	50'85
Manuel Ventura Sabater.	37'60
Domingo Marsana Mitján.	37'10
Francisco Payás Santoja.	426'15
Juan Artés Oursa.	8'45
José Vila Castro.	397'55
Juan Marín Compañía.	30'75
D. Francisco Calderón Yuste.	141'65
Bonifacio García García.	41'88
Ramón Carudas Valmes.	46'73
Juan Sumajo Fernández.	207'15
Emilio Fernandez Samper.	102'90

	Pesetas
Antonio Ojeda Clavija.	601'90
Antonio Otero López.	518'95
Marcelino Floisegui Loinos.	299'00
Antonio Martínez Carrillo.	189'55
Eladio Cánovas Calvo.	142'35
Manuel Olea Cafete.	133'48
Valero Riquete Aradilla.	126'00
Ramón Liurba Miraball.	462'00
José Salazar Macias.	478'10
Fulgencio Acolea Denueda.	173'00
Pedro Aguado Ruiz.	897'05
Francisco Santiago Mena.	1.063'75
José Arracada Arrizubieta.	132'30
Salvador Soler Soler.	414'05
Martín Sijat Malet.	462'00
Tomás Moral Viguela.	247'75
Juan Gasparín Reverte.	694'40
Sabas Vega Fernández.	254'30
Tomás Pesquero Carballo.	537'00
Federico Herrera Rodríguez.	93'20
Pedro Rodríguez Rodriguez.	809'00
José Mateo Moya.	239'40
Odicro Prieto Adalio.	761'65
Eustaquio Hoyos Martínez.	406'30
Isaac Vicario Puertas.	633'35
Vicente Barrios Villanueva.	215'30
José Martínez Caballero.	760'00
Cristóbal Carneros Duarte.	107'70
Valentin Díaz Rodríguez.	739'55
Domingo Blanco Cruz.	406'30
Jorge Pérez Crespo.	809'60
Gregorio Blanco Martínez.	931'65
Juan Sánchez Sanchez.	58'91
Antonio Sanz Ibor.	81'35
José Nicolás Nicolás.	133'55
Eduardo Irián Sánchez.	58'44
Casimiro Iriarte López.	101'49
Baldomero Medrano Millares.	306'23
Gabriel Planellas Casals.	88'49
Nicolás Monagas Estévez.	163'31
Eladio García Mansidor.	64'81
Rafael Abolapo Galvez.	317'82
José Odina Blay.	141'44
Alvaro Olivares Ucedo.	919'70
Raimundo Flores Rodríguez.	601'46
José Martínez Ceide.	565'76
Cipriano Sampayo Canda.	354'62
Juan Esteban Rodríguez.	371'88
Manuel Chicarro Rodríguez.	159'80
Demetrio Pérez Caba.	215'05
Juan Vázquez González	372'60
Juan Navarro Albra.	248'35
Esteban Aguilar Guallar.	642'26
Manuel Tapirain Alzaga.	588'68
Juan Rosas Berlanga.	93'00
Francisco Fernández Rubio.	148'40
Máximo Montero Díaz.	21'85
Miguel Cabello Maldonado.	601'95
Juan García Santiesteban.	655'15
Ramón Delgado Cueto.	513'50
D. Domingo Alonso Guerrero.	521'40
Franc.º Zarraonandía Ochanda.	132'00
Pedro Gil Benito	261'90

Total del primer grupo. 28.475'62

2.º grupo.—Clase primera

D. Félix Sanchez Ruiz.	628'25
D. José Muro Bayón.	1.132'90
D. Maximo Mancebo Pérez.	488'25

Total del segundo grupo. 2.299'40

MINISTERIO DE MARINA

Grupo primero

Juan Carballer Peinado.	314'00
Antonio Rodríguez García.	133'50
Adriano Masip Masip.	275'85
Vicente Orts Tamarit.	439'35
Pedro Arestio Auberna.	332'55
Francisco Castaño Domenech.	402'05
Vicente Averostasi Uralde.	543'06
Antonio Gaya Fornés.	334'30
José Cloborner Bonavia.	162'30
José Soler Guardis.	452'05
Antonio Salvat Más.	236'35
Benito Vilert Folgueras.	116'75
Tomás Gomez Clemente.	497'79
D. Valentia Pifera Agudo.	3.912'74
D. Mariano Rebollo Pidal.	3.460'53
D. Prudencio Alvarez Alzueta	5.316'68
D. Manuel Bustamante Barrera	1.331'76
D. Juan José Cano Vitez.	6.240'70

	Pesetas
D. Olegario Vidal Sánchez.	4.165'86
D. Joaquín Pardo Almagro.	1.846'78
D. Juan Bellas Uria.	322'05
D. Salvador Morales Martínez.	492'02
D. José García Domínguez.	3.759'91
D. Valentín de la Cerra.	394'45
D. Manuel Naves Sarmiento.	2.502'58
D. Manuel Naves Sarmiento.	9.135'88
D. Antonio Reverte Mínguez.	945'27
D. Diego Serrano Guillén.	2.494'12
D. Jesús Lago de Lanzós.	900'00
Ambrosio Varela Pardo.	52'50
Enrique Binde García.	52'50
Cefertino Macarro Becerra.	375'00
Claudio Piñera Canoya.	52'50
Antonio Selma Ortiz.	52'50
Carlos Daniel Aibolsfia.	52'50
Francisco Fernández Tosca-	
no.	37'50
José Rodríguez Quevedo.	37'50
Juan Yáñez Sojo.	37'50
Pastor Conce Fernández.	37'50
Rogelio Vazquez Castro.	37'50
Antonio Beceiro Rodríguez.	37'50
José Morales Peláez.	37'50
Benito Rodríguez Seijido.	37'50
Angel Rodríguez Borja.	37'50
Basilio Solano Solano.	37'50
José Feal Incógnito.	37'50
Pedro Peralta Blanco.	37'50
José Brun Molanes.	37'50
Francisco Sánchez Quirós.	37'50
Ramón Delgado Aranda.	52'50
Eduardo Carmelo López.	37'50
José Araujo Ramírez.	37'50
José Carrejal Toitifo.	37'50
Mateo de Arcos Fernández.	37'50
Manuel Gallart Rosario.	37'50
Miguel Palau Vidal.	37'50
Manuel Marcos Laconda.	37'50
Joaquín Víctor de la Santísi-	
ma Trinidad.	37'50
Miguel Galvez García.	37'50
Juan Santiago Oquendo.	37'50
Ramón Cubelo Incógnito.	37'50
Claudio Reyes Molina.	37'50
Angel Priego Incógnito.	37'50
Juan Barón de Haro.	37'50
Antonio Villajaña Río.	37'50
Zenón Gotay Ozares.	37'50
Eulogio Carrero Fontanes.	37'50
Antonio Sánchez Espinosa.	37'50
Francisco Montero López.	37'50
José Estall Mirabell.	37'50
Juan Mateo Pastor.	37'50
José Antonio Martínez Díaz.	37'50
José Nieto Canuña.	37'50
Juan Martínez Otero.	37'50
Pedro Gómez Fojo.	37'50
Felipe Rodríguez García.	37'50
Antonio Núñez Martín.	37'50
Julio Hernández Palmiero.	37'50
José Domínguez Reina.	37'50
Cristóbal Peralta López.	37'50
Isidro Muñoz Rodríguez.	37'50
Juan Veladua Dalmau.	37'50
José Guerrero Santos.	37'50
Rafael Corbacho Fuertes.	37'50
D. José Boado Montes.	450'50
D. Francisco Barreda y Mi-	
randa.	450'00
D. Mariano Gonzalez Man-	
chón.	300'00
D. Maximiliano Power Fari-	
ñas.	300'00
D. Manuel Albacete y Due-	
ñas.	300'00
D. Miguel Moreno y Lorenzo.	300'00
D. Juan Gómez García.	270'00
D. José Ahumada Domínguez.	270'00
D. Rafael Navarro y Algarra.	450'00
D. José Manterola y Alvarez.	300'00
D. Enrique de Guzmán y Fer-	
nández.	270'00
D. Julio Cañizares y Moyano.	270'00
D. Pedro Mohedano Escalona.	300'00
D. Emilio Ferrer é Izquierdo.	270'00
D. Joaquín Cristelli Laborda.	450'00
Agustín Pérez Marcano.	486'43
Antonio Landeira Folgar.	246'95
Francisco Gómez Ríos.	295'10
Isidoro Moreno Pastor.	398'05
Total.	60.485'66

RESUMEN

Importe de los créditos del

	Pesetas
Ministerio de la Guerra,	
grupo primero.	28.475'62
Idem id. id. grupo segun-	
do.	2.299'40
Idem id. de Marina, grupo	
primero.	60.485'66
Total.	91.260'68

Madrid 16 de Enero de 1906.—E. S. secretario, Eduardo Ródenas.—V.º B.º=El Presidente, P. S., Adrián Mínguez.

(Gaceta 20 de Enero.)

Adicional á la relación número 45
MINISTERIO DE HACIENDA

	Pesetas
D. Antonio Coto Blasco.	420'75
D. Manuel Romerales Qui-	
tero.	663'35
Total.	1.084'10

Madrid 20 de Enero de 1906.—E. S. secretario, Eduardo Ródenas.—V.º B.º=El Presidente, Bernardo Sagasta.

(Gaceta 27 de Enero.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1262

D. Miguel Riera Torres, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de San Juan Bautista.

Hago saber: Que reformado, por la Junta repartidora el reparto vecinal de consumos de este pueblo para el actual año de 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles á contar desde su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, advirtiéndose que el día siguiente al de su terminación de exposición al público, se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubiesen presentado, todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

San Juan Bautista á 9 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Miguel Riera.

Núm. 1263

ALCALDIA DE SELVA

Presentado en esta Alcaldía por el Comisionado nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda el reparto de consumos de esta villa para el presente año de 1906, queda expuesto al público por término de ocho días á efectos de reclamación contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las que se presenten por escrito, y el juicio de agravios para oír las reclamaciones verbales tendrá lugar el día 23 del actual a la hora de las diez en esta Casa Consistorial.

Selva 10 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Jaime Solvellas.

Núm. 1264

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1906.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á la correspondencia recibida y circulares habidas desde la última sesion celebrada, en cuanto efecten a los intereses de este Municipio. Se acuerda, despues de dar lectura á una comunicacion del Presidente de la Excm. Diputacion Provincial en la que se afirma que este Ayuntamiento adeuda á aquella por contingente provincial correspondiente al ejercicio de 1894 á 1895 la cantidad de 6127'45 pesetas y por atenciones de 2.ª enseñanza del propio ejercicio la de 510'76 pesetas, que el Sr. Secretario examine los libros de contabilidad á su

cargo y todos cuantos documentos sean necesarios y dé en la primera sesion que celebre este Ayuntamiento cuenta á la Corporacion de lo que en dichos libros resulte respecto al débito que nos ocupa á fin de resolver lo que sea procedente. Se acuerda satisfacer la cantidad consignada al oficial primero de Secretaria, á D. Tomás Homar Moreno quien ha prestado los trabajos inherentes al cargo hasta el dia 14 de Enero en que fué nombrado para el desempeño de dicho cargo D. Pedro José Rullan Torres. Se acuerda subvencionar al oficial de la Guardia Civil Jefe de linea con la cantidad anual de noventa pesetas caso de trasladarse á este pueblo la cabecera de Linea. Se acuerda remitir al Sr. Gobernador Civil copia de la lista de electores para compromisarios en la eleccion de Senadores, formada para el corriente año, al objeto de su insercion en el «Boletin Oficial» de la Provincia. Y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 19.—Efectuado el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal el corriente año dió el siguiente resultado. Seccion 1.ª D. Francisco Rosselló Amengual calle Rectoria, D. Lorenzo Galmés Fiol calle Mayor, D. Joaquin Saurina Sastre calle Manacor. Seccion 2.ª Don Antonio Font Sastre calle Pozo, D. Antonio Font Santandreu calle Fideos, don Bernardo Amengual Bauzá calle Fideos. Seccion 3.ª D. Miguel Mestre Llull Ferrer calle Maria, Ariañy, D. José Ferrer Ribot calle Mayor, Ariañy. Seccion cuarta D. Gregorio Font Rosselló Can Gallet. Seccion 5.ª D. Francisco Bonnin Forteza calle Pozo. Seccion 6.ª D. Rafael Alzamora Bauzá calle Mayor. Se acuerda publicar inmediatamente el resultado. Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 13.—Se aprueba el acta de la anterior. Se ratifican los acuerdos tomados en la extraordinaria del dia diez. Se acuerda dar por partidas fallidas por consumos durante el año de 1905 varios talones que suman la cantidad de 511'13 pesetas. Se acuerda sean fallidos en cédulas personales los comprendidos en las relaciones de 1903 y 1904 que ha presentado al agente ejecutivo, sumando la relacion de 1903 la cantidad de 136 pesetas, y la de 1904, la cantidad de 147 pesetas. Se acuerda acogerse á las bases que propone la Excm. Diputacion Provincial para solventar el débito que este Ayuntamiento tiene con aquella, siempre que el primer pago se haya de efectuar el año 1907. Se acuerda remitir á la superioridad el anuncio de exposicion al publico del repartimiento individual de consumos para el corriente año, á los efectos de reclamacion. Se acuerda dar de alta en el padron de vecinos de esta poblacion á Jorge Sansó y Gual y Antonio Grimalt Gayá, con sus familias, por haberlo así solicitado. Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 20.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda no nombrar delegado para el acto de examen y censura de las cuentas de ingresos y gastos de la carcel del partido, por considerarlo innecesario. Se acuerda aprobar la proposicion del concejal Sr. Vicens sobre citaciones para sesiones extraordinarias haciendo constar que siempre en tales actos se ha atemperado esta Alcaldía á la ley. Se acuerda por unanimidad que se deje ocho dias sobre la mesa otra proposicion presentada por el mismo Señor Vicens sobre vacantes y nombramientos con sujecion á destinos civiles. Se desestimó otra proposicion del mismo Sr. Concejal sobre firmar todos los concurrentes á las sesiones los documentos. Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 27.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda satisfacer de los capitulos correspondientes varias cuentas, montantes la cantidad de 103 pesetas. Se acuerda convocar á sesion

extraordinaria por el dia 4 del próximo mes de Mayo, al objeto de proceder al acto de la nueva clasificacion y declaracion de soldados á que están sujetos los mozos comprendidos en los tres reemplazos de 1903, 1904 y 1905. Se acuerda dejar pendiente de resolucion la proposicion presentada por el Sr. Vicens por no estar este Señor presente á la sesion, hasta la próxima. Se acuerda la formacion de la lista de familias pobres que han de disfrutar asistencia médica y medicinas gratuitas durante el corriente año. Y se levantó la sesion.

Petra 5 de Marzo de 1906.—Guillermo Ribot, Secretario.—V.º B.º=El Alcalde, Miguel Riera.

Núm. 1265

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el primer trimestre de 1906.

Sesion inaugural del dia 1.º de Enero.—Se constituyó el Ayuntamiento, nombrandose Alcalde, Tenientes 1.º y 2.º y Regidor Síndico; se acordó celebrar las sesiones ordinarias los domingos á las 10 y en 2.ª convocatoria los martes á la misma hora levantándose la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 1.º—Se formó la lista de electores para Compromisarios en la eleccion de Senadores, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 7.—Se aprobó el acta de la anterior, y se tomaron los siguientes acuerdos; fijar en cuatro las comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento, formadas cada una de tres Concejales, y que se denominarán de Contabilidad, de Estadística, de Beneficencia y de obras públicas, siendo nombradas en sesion secreta; el Sr. Presidente manifestó que habia nombrado Alcalde de Barrio de la barriada El Puig de Bonafy, á Gregorio Mayol Bauzá, se aprobó la distribucion de fondos para el actual mes, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de la circular del Excmo. Señor Gobernador Civil sobre trasformacion y sustitucion del impuesto de consumos, acordándose estudiar detenidamente el asunto y contestar sobre el particular. Se dió permiso á Miguel Gomés Gayá, para reconstruir el frontis de una casa que posee en la calle de la Antigua Carcel, n.º 4 con sujecion al plano presentado y al perimetro vigente, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 21.—Se aprobó la anterior; no habiendose producido reclamacion alguna sobre las lista de electores de Compromisarios para eleccion de Senadores, fué aprobada acordando la remision de una copia al Sr. Gobernador Civil para insercion en el «Boletin Oficial» y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 28.—Se aprobó la anterior; se acordó dividir los contribuyentes en cuatro secciones para el sorteo de asociados para formar la Junta municipal y la confeccion de dichas listas para su exposicion al público. Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de esta villa, á Juan Sansó Gual y su familia; se leyeron los extractos de sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal, celebradas durante el año 1905, que fueron aprobados, acordando la remision de los mismos para su publicacion al Sr. Gobernador Civil, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 4 de Febrero.—Se aprobó la anterior; se presentaron á deliberacion del Ayuntamiento las cuentas generales de 1905, y se acordó pasen á la Comision de Hacienda para que emita dictamen; se aprobó la distribucion de fondos para este mes, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11.—Se aprobó la anterior. Se acordó declarar partidas fallidas, las cantidades de 21'00 pesetas y 32'50 pesetas relativas á cédulas personales de 1903 y 1904 segun justificantes presentados. Se leyó la correspondencia oficial, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 18.—Se aprobó la anterior. Se leyeron y aprobaron los

extractos de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del año 1904 y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 25.—Se aprobó la anterior, se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre las cuentas generales de 1905 siendo éstas aprobadas acordando su fijación y exposición al público por 15 días y se pasan después a aprobación de la Junta Municipal; se procedió al sorteo de los contribuyentes que como asociados deben formar con el Ayuntamiento la Junta Municipal durante este año. Se nombró Médico y Tallador para el reconocimiento y talla de mozos de los tres últimos reemplazos sujetos a revisión. Se nombraron como testigos para declarar en expediente de excepción instruido por el mozo del reemplazo de 1905 Jaime Durán Gomis, a los mozos del mismo Reemplazo Antonio Compañy Barceló y Antonio Fiol Gayá, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 Marzo.—Se aprobó la anterior. Se concedió permiso a D. Juan Bauzá, Presbítero, para la reedificación del frontis del solar que posee en la calle de Petra de esta villa; se aprobó la distribución de fondos para este mes y se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del día 4.—Se procedió a la nueva clasificación y declaración de soldados de los mozos sujetos a revisión de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó la anterior. Se concedió el traspaso de una sepultura en el cementerio católico de esta villa, hecho por Juan Nicolau Gayá a favor de Bartolomé Bou y Barceló, se falló el expediente instruido por Jaime Durán Gomis mozo del reemplazo de 1905, declarando a dicho mozo soldado condicional, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó la anterior, se leyó la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó la anterior, se nombró al Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Fernandez, como comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 25.—Se fallaron varios expedientes de quintas de mozos de los reemplazos de 1903 y 1904, sujetos a revisión; y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 9 de Marzo.—Se constituyó la Junta municipal que debe regir durante el actual año, y se levantó la sesión.

Sesion del día 19.—Se presentaron a la Junta municipal, las cuentas municipales de 1905 aprobadas por el Ayuntamiento, acordando la Junta nombrar comisionados a D. Pedro José Bou y D. Francisco Barceló para el examen de dichas cuentas, y se levantó la sesión.

Leídos estos extractos fueron aprobados en sesión de 1.º del actual.

San Juan 2 de Abril de 1906.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—El Secretario, Antonio Fernandez.

Núm. 1266

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1906.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes. Se acordó reparar y mejorar los caminos vecinales y calles teniendo en cuenta el deterioro de los mismos ocasionado por las lluvias. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Sesion extraordinaria del día 4.—Se procedió a la revisión de las exclusiones y excepciones que fueron otorgadas a mozos de los reemplazos de los tres años anteriores.

Sesion ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el

mes de Febrero próximo pasado. Se acordó ceder a Miguel Capellá Reinés un solar del Cementerio rural de esta villa para construir una sepultura. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó trasladar al local de la casa sin número de la calle del Arrabal propiedad de los herederos de D. Juan Pons (de Palma) la escuela de niñas del sufraganeo Lugar de Consey y comunicarlo a la Junta provincial de Instrucción pública a los efectos prevenidos. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se clasificó como soldado condicional al soldado Ramón Campins Deyá hijo único de padre pobre impedido. Se acordó socorrer al vecino de esta villa Gabriel Sastre Rosselló de los medicamentos y carne que necesite para la curación de la enfermedad que padece. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Alaró 29 Marzo de 1906.—Antonio Homar, Oficial mayor.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Alaró 1.º Abril de 1906.—Antonio Homar oficial mayor.—V.º B.º—El Alcalde, P. O., Pedro Balle.

Núm. 1267

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA

Anuncio.—En la causa instruida contra Gregorio Juliá y Cañellas sobre estupro por querrela de Miguel Quetglas y Massot como padre de Clara Quetglas y Seguí, esta Audiencia provincial en auto del día de hoy ha tenido por abandonada dicha querrela sobreseyendo libremente en la causa y dejando sin efecto la prision provisional y las requisitorias expedidas para la busca y captura del espresado Gregorio Juliá y Cañellas, que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 5104, correspondiente al tres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.

Y en cumplimiento de lo mandado libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y lo firmo en Palma a nueve Mayo de mil novecientos seis.—Luis Canals, Secretario.

Núm. 1268

D. Felipe Montull y Biscarri, Juez de primera Instancia y de Instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el día veinte y uno del actual a las diez al sorteo de los seis vocales que bajo la Presidencia del Sr. Juez de este Partido y en concepto de mayores contribuyentes cuatro por territorial y dos por industrial han de constituir la Junta de Partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Manacor a nueve de Mayo de mil novecientos seis.—Felipe Montull.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1269

D. Juan Sampol Llabrés, Juez municipal letrado de esta ciudad, encargado del despacho del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de este partido.

En el expediente que se instruye en este Juzgado para la reclusión definitiva en el departamento de dementes del Hospital provincial de Palma, de Antonia Vicens y Azartell, vecina de Pollensa, arregladamente a lo que dispone el Real Decreto de 19 de Mayo de 1.885, la Real orden de 20 Junio siguiente y la otra de 30 de Mayo de 1.901, queda mandado por acuerdo de cinco del actual se empace por edictos que se fijen en esta ciudad y en la villa de Pollensa, insertando además un ejemplar

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a todos los parientes de la Antonia Vicens y Azartell, por término de un mes, pasado el cual se resolverá acerca de la reclusión definitiva de ésta, con o sin audiencia de aquellos que no comparezcan.

Por tanto y a los efectos acordados se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Inca a siete Mayo de mil novecientos seis.—Juan Sampol.—El Secretario, Juan Ribas.

Núm. 1270

OEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado y por la escribanía del infrascrito actuario, se ha promovido por parte de D.ª Antonia Ramis Amengual, vecina de esta ciudad, juicio declarativo de menor cuantía, sobre cancelación de una hipoteca, contra los herederos ignorados ó causa-habientes de D. Miguel Cervera Llabrés, y el Sr. Juez D. Juan Sampol Llabrés, por providencia de veinte y uno de los corrientes, recaída a solicitud de la demandante Sra. Ramis, ha conferido traslado de la demanda de ésta, a dichos demandados, a quienes ha mandado también emplazar para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en el referido juicio personándose en forma; y que el emplazamiento a los mencionados herederos ignorados de D. Miguel Cervera Llabrés se haga por edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijen en los sitios de costumbre de este Juzgado y de esta ciudad que es donde tuvo su último domicilio el repetido D. Miguel Cervera.

Para que se lleve a efecto la ordenada inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos acordados, con la prevención a los herederos memorados de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide en Inca día veinte y tres de Abril de mil novecientos seis.—El Actuario, Juan Ribas.

Núm. 1271

D. Felipe Nadal Guasp, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Juez Instructor del expediente que por falta de incorporación a filas se sigue contra el recluta de la misma Juan Llompart Roselló.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Juan Llompart Roselló, hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Inca, Juzgado de primera instancia de Inca, provincia de Baleares, de veinte y dos años de edad, para que en el preciso término de noventa días desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL comparezca en el Cuartel de San Pedro de esta Comandancia a mi disposición para responder a los cargos que le resulten en el expediente que le siga por falta de incorporación bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Llompart Roselló remitiéndolo a mi disposición caso de ser habido por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma a 5 Mayo 1906.—El 1.º Teniente Juez Instructor, Felipe Nadal.

Núm. 1272

Don Victor Aleu Solá, primer Teniente del Regimiento Infantería de Inca, Juez Instructor del expediente seguido al recluta del expresado Cuerpo, Gaspar Salas Bannasar, por la falta de incorporación a filas.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Gaspar Salas Bannasar, hijo de Pedro José y de Catalina, natural de Binisalem (Baleares), de veintidos años de edad, de oficio panadero y de estado soltero, cuyas señas particulares se ignoran; para que dentro del plazo de treinta días a contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado si-

to, en el Cuartel que ocupa el expresado Regimiento, a responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto a las autoridades civiles como militares dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta plaza, coadyuvando así a la administración de Justicia.

Dada en Inca a 7 de Mayo de 1906.—Victor Aleu.

Núm. 1273

D. Joaquin Concas y Mencarini, Alférez de Navio de la Armada y Juez Instructor de una causa de delito de contrabando.

Por la presente cito, llamo y emplazo al patron y marineros de un falucho apresado en aguas de Cabrera y en el sitio denominado Cala Ambuxá el día dieciséis de Marzo de mil novecientos seis para que en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, se presenten en este Juzgado establecido a bordo del Cañonero Nueva España, para prestar declaración siendo de lo contrario declarados en rebeldía y castigados con arreglo a la Ley. Por tanto ruego y suplico a todas las Autoridades que tengan conocimiento del paradero de dichos individuos los hagan conducir a este Juzgado con la debida custodia por convenir así a los mas altos fines de Justicia.

A bordo Palma de Mallorca 8 de Mayo de 1906.—Joaquin Concas.

Núm. 1274

D. Francisco Pou y Magraner, Teniente de Navio de primera clase, Comandante Militar de Marina de la Provincia de Ibiza y Capitan de este Puerto.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Cabo de Mar de Puerto de primera clase de esta Comandancia con destino en Santa Eulalia, y debiendo cubrirse con Cabos de Mar de 1.ª ó 2.ª clase, que sepan leer y escribir, cuenten cuando menos dos años en dichos empleos, hayan servido a bordo de los buques de guerra dos campañas ó seis años consecutivos y sean licenciados del servicio con buenas notas; se hace público para que los que de dichas clases se consideren con derecho y deseen aceptarla, presenten en esta Comandancia en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de las Baleares y Gaceta de Madrid, sus solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Capitan General del Departamento, acompañadas de copias certificadas de sus licencias y nombramientos y certificados de buena conducta.

Ibiza 10 Mayo 1906.—Francisco Pou.

Núm. 1275

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Junio próximo las especies de artículos que a continuación se detallan se señala el día veinte y seis del actual a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 7 Mayo de 1906.—Jaime Garau.

Artículos que se citan
Aceita mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. id. 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, garbanzos, huevos, leche de cabras, maiteca, pasta, patatas, tocino, vino común é id. generoso.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA